

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

ADENDA No. 001

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 001 DE 2017

OBJETO DEL PROCESO: Adquisición e instalación de puntos de cableado estructurado, de conformidad con las especificaciones técnicas de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el inciso primero del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la posibilidad que tiene *“la entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas”*.

En virtud de lo anterior, la Entidad como respuesta a las observaciones formuladas por la firma **BIG SOLUTIONS ENGINEERING SAS**, procede a modificar el literal b) del numeral 7.2.3 de los Estudios previos denominado “Documentos para Acreditar Capacidad Técnica” publicados en la sección 5: DOCUMENTOS DEL PROCESO de la plataforma del SECOP II, el cual quedará así:

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

(...)

7.2 Requisitos Habilitantes.

(...)

7.2.3 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA:

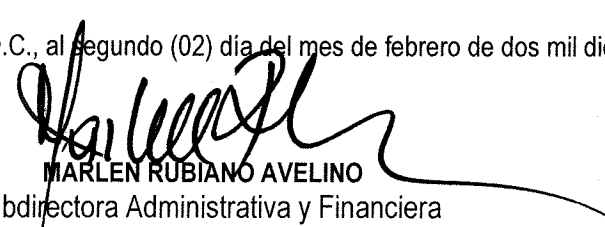
(...)

- b) El proponente deberá anexar a su oferta Certificación del Fabricante del Cableado Estructurado SIEMON, como instalador autorizado, cuya expedición no sea mayor a un (1) año a la fecha de cierre del proceso.
(...)

La presente ADENDA permanecerá fijada en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, para constancia se notifica a los participantes en el presente proceso a través de la citada publicación en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Se advierte a los interesados en participar en el presente proceso, que las anteriores modificaciones sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente ADENDA, por lo tanto, los demás aspectos quedan iguales a la forma como fueron plasmados en el pliego de condiciones definitivo.

Expedida en la ciudad de Bogotá, D.C., al segundo (02) día del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).


MARLEN RUBIANO AVELINO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Claudia Alexandra Triana Lugo – Profesional Especializado
Revisó: Luz Miriam Botero Serna – Coordinadora Grupo de Contratos